



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ENERGIA, SERVICIOS PUBLICOS Y RECURSOS NATURALES
ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
(E.P.E.N)

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N°002/16
ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS
132 KV - E.T. NEUQUEN NORTE

CIRCULAR N° 02

Respuestas a Consultas realizadas por Oferentes

CAPITULO V - ITEM 05 - TABLEROS DE CELDAS MT

En pliego de condiciones técnicas generales de celda de media tensión punto 3.1.1 y 3.1.2, solicitan la provisión de transformadores toroidales que luego no aparecen en el esquema unifilar y que en la planilla de datos garantizados están tachados. Rogamos se aclare si se deben proveer.

RESPUESTA:

Si se deben proveer los transformadores toroidales.

Ídem para la protección de cuba cable asociada a los transformadores de la consulta N°: 1 que tampoco la observamos en la planilla de datos técnicos garantizados. Rogamos se aclare si se deben proveer con las celdas.

RESPUESTA:

Si se deben proveer los transformadores toroidales.

Rogamos ratificar ó rectificar la provisión de toroides y protección cuba de cable para el tablero de 33kV porque no se observan en el esquema unifilar ETN-2016-ET-EL-PL-EU-002.

RESPUESTA:

Si se deben proveer los transformadores toroidales y los rele de protecciones.

Tanto para el tablero de 13,2kV como para el de 33kV, rogamos ratificar la provisión de transformadores de tensión a la salida de los distribuidores. Además ratificar sus características, en unifilar los núcleos son cl0,5; mientras que en planilla de datos garantizados uno de los núcleos es clase 0,5s. Rogamos también ratificar si todos los transformadores de tensión tienen que ser extraíbles, tanto los de distribuidores, en caso de proveer, como los de medición de barras.

RESPUESTA:



Si se deben proveer los transformadores de tensión en los distribuidores, los cuales deben tener un núcleo para medición SMEC. En cuanto a la extraibilidad, solo son extraíbles los de medición de barra.

En punto 2.2.7 de pliego de condiciones técnicas solicitan para las celdas de media tensión “El interruptor y el sistema de extraibilidad deberán ser del mismo fabricante. No se aceptaran propuestas que no respeten esta condición. Las mismas serán rechazadas..”

RESPUESTA

Podrán ser consideradas las ofertas en las que el interruptor haya sido concebido en su fabricación como extraíble. No se aceptarán propuestas que contemplen la incorporación de interruptores concebidos por su fabricante como fijos; y luego adaptar una extraibilidad, condición que no es comparable con un interruptor concebido en su fabricación como extraíble.

Existen diferencias entre lo que se describe en los esquemas unifilares de 13,2kV y 33kV y las planillas de datos garantizados con relación a los transformadores de corriente. Ejemplo: en celda de salida de línea 13,2kV los núcleos del secundario en PDTG son tres /5/5/5 y en el esquema unifilar son /5/5/1. Rogamos unificar la información.

RESPUESTA:

En caso de discrepancias, debe considerarse lo indicado en los unifilares.

SE CONFIRMA LO EXPRESADO EN PLIEGO, EN CUANTO A LA NORMA DE FABRICACIÓN Y ENSAYOS: IEC 62271-200

**CELDA DE 13,2 KV SERÁ PARA 750 MVA de cortocircuito.
CELDA DE 33 KV SERÁ PARA 1100 MVA de cortocircuito.**

Capitulo V - Ítem 06 - Reactores de neutro artificial

CARACTERISTICAS TERMICAS

Se ratifican los valores que figuran en las PDTG, a saber:

Sobretemperaturas máximas del reactor sean de 55°C en el aceite y 65°C en el cobre.